

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA**

Fecha: lunes 14 de julio de 2025.

1ª convocatoria 11:00h; 2ª convocatoria: 11:15h.

Lugar de celebración: sesión virtual a través de Google Meet.

Convocado en tiempo y forma, se reúne en sesión telemática el Consejo de Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la modificación de la comisión de baremación para la convocatoria de la bolsa de PSI del área de conocimiento de Filología Francesa.
2. Aprobación, si procede, de la modificación de la comisión de baremación para la convocatoria de la bolsa de PSI del área de conocimiento de Filología Inglesa.


La Directora invita a abandonar la reunión al profesorado PSI durante el debate sobre estos dos puntos que les afectan directamente. Una vez abandonan estas personas la reunión, da comienzo el consejo de departamento a las 11:15h en segunda convocatoria.

La Directora informa de que hemos recibido un documento que deben firmar todos los miembros de las comisiones de baremación de las bolsas de PSI, la Declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI).

Toma la palabra la prof. Calderón, como coordinadora del área de Filología Inglesa, quien informa de la reunión de área que tuvo lugar la semana pasada para tratar este asunto, en la cual el área de Filología Inglesa decidió solicitar la creación de una comisión externa que bareme las candidaturas para la bolsa de PSI. Un primer argumento presentado para tomar dicha decisión es la consideración de que no hay un reglamento claro que exprese explícitamente que formar parte de estas comisiones sea una de las funciones del profesorado. A continuación se abre un debate en el seno del consejo en el que se expresa que otro argumento fundamental para esta solicitud es la inseguridad jurídica que provoca la obligación de firmar la DACI.

Distintos miembros del consejo de departamento, entre ellos algunas de las personas que habían sido propuestas para estas dos comisiones, tanto la de Filología Francesa como la de Filología Inglesa, manifiestan sentir que incumplen los requisitos expresados en dicha declaración. En la DACI se menciona expresamente que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.» Se abre un debate en el que diversos miembros del consejo manifiestan que tienen vinculaciones personales de distinto tipo con candidatos para las bolsas. Se presenta el argumento de que varios de los candidatos son ya miembros del departamento y compañeros nuestros, y por tanto todos tenemos relación personal con ellos. Varios miembros del departamento manifiestan que el hecho de que se obligue al profesorado a firmar dicha declaración hace que sientan inseguridad jurídica.

Diversos miembros del área de Filología Francesa plantean la cuestión de si el área de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RXWS3HQV7ZPZIWBV5MBLVBY	Fecha	24/02/2026 09:54:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RXWS3HQV7ZPZIWBV5MBLVBY	Página	1/3	

Filología Francesa se une a la iniciativa del área de Filología Inglesa o si continúa con los procedimientos que conducen a la baremación de la bolsa de PSI de su área. Varias intervenciones apoyan la iniciativa del área de Filología Inglesa y solicitan que sean comisiones externas las que baremen las bolsas de PSI.

La Directora propone que se vote el posicionamiento del departamento a favor de apoyar el contenido del documento del área de Filología Inglesa, pero la coordinadora de dicha área manifiesta que el documento no está formalmente redactado. La Directora propone votar los siguientes puntos expresados verbalmente durante el debate precedente:

- Nadie en el departamento puede firmar este compromiso DACI, dado que tenemos amistad con muchas personas de las listas.
- Consideramos que como nadie puede firmar esa declaración debería ser una comisión externa quien bareme las candidaturas a las bolsas de PSI.
- Como consecuencia de la situación que plantea la necesidad de firmar la DACI, los miembros del consejo de departamento declaran que no quieren participar en el proceso de baremación de las bolsas.

La votación resulta en aprobación por unanimidad. A continuación el secretario del departamento plantea la duda sobre qué ocurre con los puntos originales del orden del día. El prof. Mariscal plantea como respuesta que no es posible votar algo que no está en el orden del día. Propone que se modifique la forma de la decisión del departamento, y que se exprese de la siguiente manera: que, a raíz del debate en torno a ambos puntos del orden del día, el consejo de departamento decide dar marcha atrás en la conformación de las comisiones y elaborar un documento con sus peticiones al vicerrectorado, documento que emana de la negativa a la conformación de las dos comisiones.

La Directora informa que, en consecuencia, va a presentar al vicerrectorado estas peticiones.

Finaliza la reunión extraordinaria del Consejo de Departamento a las 12:07 horas del día 14 de julio de 2025.

Esta acta ha sido aprobada en el Consejo de Departamento de fecha 14 de noviembre de 2025, de lo que, como Secretario del Departamento doy fe con el visto bueno del Sr. Director.


Firmado:

Vº Bº:

Firmado por DAVILA ROMERO
RAUL - ***4479** el día
27/11/2025 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios


Raúl Dávila Romero
Secretario

José María Mariscal Chicano
Director

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RXWS3HQV7ZPZIWB5MBLVBY	Fecha	24/02/2026 09:54:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RXWS3HQV7ZPZIWB5MBLVBY	Página	2/3	

Relación de miembros asistentes (A) y excusados (x):

ACOSTA BUSTAMANTE, LEONOR		KIRCHHOFF, NATALIE	x
ALBA REINA, M. ^a JOSÉ	A	LEVEY, DAVID	A
ARAGÓN RONSANO, FLAVIA	A	LOJO TIZÓN, CARMEN	x
ARAGÓN VARO, ASUNCIÓN	x	LÓPEZ MUÑOZ, JUAN MANUEL	
BERMÚDEZ MEDINA, DOLORES		LÓPEZ ZURITA, PALOMA	A
BERNS, ANKE	x	LOSEY LEÓN, M. ^a ARACELI	A
BOCANEGRA VALLE, ANA	A	MARISCAL CHICANO, JOSÉ M. ^a	A
BOLAÑO QUINTERO, JESÚS	x	MARQUEZ FERNÁNDEZ, RAÚL	x
BRENES CASTAÑO, ANTONIO	x	MERINO FERRADÁ, M. ^a CARMEN	A
CALDERÓN LÓPEZ, M. ^a ISABEL	A	MORA MILLÁN, M. ^a LUISA	
CEBALLOS MUÑOZ, ALFONSO	A	NOYA GALLARDO, CARMEN	A
CONTERO URGAL, CANDELA	A	O'CONNOR, MAURICE	
CUASANTE FERNÁNDEZ, ELENA		ORREQUIA BAREA, AROA	x
DÁVILA ROMERO, RAÚL	A	QUEMENEUR, ANNE HELENE	x
DE GREGORIO ROBLEDI, YOLANDA	x	PARDO JIMÉNEZ, PEDRO	x
EIZAGA REBOLLAR, BÁRBARA	A	PEREA BARBERÁ, M. ^a DOLORES	
EL KRIRH EL KADI, KHATIMA		PINTO BUZÓN, M. ^a PILAR	A
ESTUDILLO DÍAZ, LUIS MANUEL	A	RENOUPREZ, MARTINE	A
FERNÁNDEZ MARTÍN, M. ^a DEL CARMEN	A	RUBIALES BONILLA, LOURDES	A
FERRETY MONTIEL, VICTORIA	A	SÁNCHEZ DIOSDADO, JUAN MANUEL	
GALÁN MOYA, RAFAEL	x	SÁNCHEZ TOCINO, ELISABET	
GALLEGO GALLARDO, ISABEL	x	TRAVIESO GANAZA, MERCEDES	A
GARCÍA NÚÑEZ, JOSÉ M. ^a		VÁZQUEZ AMADOR, MARÍA	A
GARCÍA RODRÍGUEZ-IZQUIERDO, DAVID	x	VELA AMENEIRO, NATALIA	
GONZÁLEZ RÍOS, MIGUEL		VÉLEZ NÚÑEZ, RAFAEL	A
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PILAR	A	ZAKHAROVA, GANNA	A
ILLANES VICIOSO, PILAR	A	ZARCO TEJADA, M. ^a ÁNGELES	A
GUERRERO ARMARIO, M. ^a DEL CARMEN		PUERTO MARQUEZ, LUCÍA	x
MORILLA ROMAN, ANA	A	SAYAGO BARBERO, ALBA	A

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RXWS3HQV7ZPZIWB5MBLVBY	Fecha	24/02/2026 09:54:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RXWS3HQV7ZPZIWB5MBLVBY	Página	3/3	